

## Investigación social crítica y normatividad (Chile, 2000-2022)\*

### Critical social research and normativity (Chile, 2000-2022)

Claudio Ramos Zincke\*\*

**Resumen:** El artículo estudia la forma en que se incorpora la normatividad en la construcción investigativa que llevan a cabo investigadores de perspectiva crítica en Chile y qué derivaciones tiene esto. Se basa en el análisis cualitativo y cuantitativo de 167 obras publicadas entre 2000 y 2022, y en entrevistas realizadas a 55 de sus autores. La normatividad, como era esperable, tiene un lugar destacado en estas investigaciones y no sólo en la selección del problema, conclusiones y recomendaciones, sino que en la investigación misma, de manera destacada en la construcción conceptual teórica del objeto. La forma en que ocurre esta intervención de la normatividad y los efectos que se derivan sobre la configuración de la facticidad, de hechos sociales y sujetos colectivos, aparecen poco explicitados y escasamente tematizados y reflexionados. Las derivaciones que se registra son tanto concordantes con los fines de transformación buscados como moldeadores y eventualmente distorsionantes de la realidad estudiada. Entre estas últimas se constatan efectos de amplificación o sobrevaloración de hechos o actores, polarización y rigidización de la realidad, y configuración de hechos sobre la base de delimitaciones normativas. Asimismo, aparece usada la fuerza dramática del relato como procedimiento de evaluación normativa que opera tácitamente. Al no ser abordados estos aspectos, la normatividad queda como punto ciego de la investigación crítica que se parece al de la ciencia positivista que se cuestiona.

**Palabras clave:** normatividad, ciencia crítica, valores, facticidad

**Abstract:** The article studies the way in which normativity is incorporated in the investigative construction carried out by researchers with a critical perspective in Chile and what consequences this has. It is based on the qualitative and quantitative analysis of 167 works published between 2000 and 2022, and on interviews conducted with 55 of their authors. Normativity, as expected, has a prominent place in these investigations and not only in the selection of the problem, conclusions, and recommendations, but in the investigation itself, notably in the theoretical conceptual construction of the object. How this intervention of normativity occurs and the effects that are derived on the configuration of facticity, of social facts and collective subjects, appear little explained and scarcely thematized and reflected upon. The derivations recorded are

---

\* Este texto es producto del Proyecto Regular Fondecyt 1220332, “El relato crítico de las ciencias sociales en el Chile del siglo XXI: sus procesos constructivos, redes de producción y su manejo de la facticidad y normatividad”, ANID, (2022-2025). Agradezco la colaboración en la investigación y los comentarios recibidos de Alexis Cortés, Leonora Beniscelli, Jordan Martínez y José Peralta.

\*\* Chileno. Sociólogo, doctor en sociología por la University of Texas at Austin (USA). Profesor titular del Departamento de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado. Correo electrónico: [cramos@uc.cl](mailto:cramos@uc.cl) <https://orcid.org/0000-0003-0362-9667>

both consistent with the intended transformation purposes and shaping and eventually distorting the reality studied. Among the latter, there are effects of amplification or overvaluation of facts or actors, polarization and rigidization of reality, and configuration of facts based on normative delimitations. Likewise, the dramatic force of the story appears being used as a normative evaluation procedure that operates tacitly. By not addressing these aspects, normativity remains a blind spot of critical research that resembles that of the positivist science that is questioned.

**Keywords:** normativity, critical science, values, facticity

Recibido: 1 de marzo de 2024 Aceptado: 26 de mayo 2024

## 1. Introducción

La investigación social crítica en el país, que desde mediados de los años 2000 ha experimentado una nueva dinamización, si bien cuestiona a la ciencia convencional, positivista, su falsa neutralidad normativa y no reconocer los valores que la guían, ella misma es mucho menos transparente en esta materia que lo esperado. La mayor parte de los autores críticos nacionales y sus escritos no reconocen sus propios contenidos normativos ni cómo ellos inciden en la construcción de su investigación. No se manifiesta en la investigación crítica una reflexividad colectiva, pública, en la materia.

Esta apreciación general resulta de la investigación aquí reportada, la cual busca indagar en el entretendido de la normatividad con los procesos de construcción científica de la realidad de este tipo de investigación. Para ello, se apoya en la revisión y análisis de 167 textos críticos del período 2000-2022 y de entrevistas a 55 de sus autores.

La investigación social crítica es por definición evaluativa. Su criticidad descansa en aplicar a los hechos investigados, a la facticidad del mundo, un juicio sustentado valóricamente. Así, entran en su análisis nociones de justicia, autodeterminación, derechos, libertad, igualdad, inclusión, reconocimiento, buen vivir y otros semejantes. La forma en que se incorporan estos componentes normativos en la investigación con frecuencia es tácita y en las publicaciones no aparecen como parte de una elaboración argumentativa. Esta es, probablemente, no sólo en el país sino que en general, una de las facetas más opacas y difusas de la investigación científico social crítica. Lo ha sido durante toda su trayectoria histórica hasta el presente, aunque ahora recibe mayor tematización.<sup>1</sup>

Contribuye a ese carácter tácito el que por largo tiempo se ha tenido el predominio de una ciencia positivista, cuyo canon ha marcado su impronta en todas las formas de hacer investigación, incluso en las que buscan otros encuadres epistemológicos. Así, la objetividad ha sido entendida como el reinado de la neutralidad valorativa en la investigación. De acuerdo a esta, los valores deben excluirse y no formar parte de la construcción investigativa. No obstante, crecientemente, desde los años 1960, tales nociones han sido cuestionadas, desde distintos frentes. Así, hoy se han extendido, en las ciencias sociales incluyendo las de nuestro país, nociones de “conocimiento situado”, de epistemologías relacionales y se habla de co-

---

<sup>1</sup> Bernard Harcourt, “Critical Praxis for the Twenty-First Century”, en *A Time for Critique*, ed. por Didier Fassin y Bernard Harcourt (New York: Columbia University Press, 2022).

construcción del conocimiento, reconociendo la participación tanto de saberes diversos como de las normatividades de investigadores y actores. Para la investigación social crítica, esto se agrega al debate sobre los horizontes normativos orientadores con respecto a la “sociedad justa” que se desea para el futuro, así como la discusión más menuda sobre las normatividades operando a escala de la experiencia cotidiana. Derivadamente, se suma el problema de la interconexión normativa entre diferentes escalas: desde el juicio normativo de los actores sobre su realidad cotidiana al juicio normativo sobre las configuraciones institucionales y estructurales de escala societal y global.

El objetivo de este artículo es indagar cómo se expresa la normatividad, de manera concreta, en el proceso investigativo, tal como puede apreciarse en las publicaciones y en lo que dicen los propios investigadores al respecto. Representa una aproximación a la pragmática del entrelazamiento entre ciencia y normatividad. De tal modo, las preguntas a las que buscaré responder son: ¿cómo se incorpora, sea conscientemente o no, deliberadamente o no, la normatividad en el proceso de investigación y en el texto publicado resultante? y ¿cómo es tematizado esto por los investigadores?

En la sección siguiente hago una somera revisión teórica de algunos puntos destacados del debate sobre la relación entre normatividad y ciencia, tanto en general, respecto a todo tipo de ciencia, como específicamente en referencia a la tradición crítica, que sirve de enmarcamiento para atender a lo que ocurre en el espacio crítico local. Esto, que ha sido objeto de libros enteros es aquí, inevitablemente, planteado de modo extremadamente selectivo y escueto. En la sección 3 presento la metodología seguida y fuentes empíricas empleadas. En la sección 4 abordo, de modo general, la pregunta sobre la inclusión de los juicios valorativos de los investigadores en su trabajo investigativo. La sección 5 presenta resultados sobre la forma específica en que la normatividad se hace parte del proceso y producto de la investigación y se incorpora en la descripción fáctica. Finalmente, en la sección de conclusiones busco destacar algunos elementos del cuadro general de la situación respecto a la compleja relación entre normatividad e investigación en el espacio de la ciencia social crítica.

## 2. Normatividad, ciencia y ciencia crítica

La concepción prevaleciente en la ciencia con respecto a la normatividad, hasta hace pocas décadas atrás, era la de su exclusión del proceso investigativo. La ciencia es entendida como el terreno de los medios, del *know how* requerido para lograr los fines valorados. La definición de los fines a lograr y las normatividades aceptables con respecto a la sociedad se asume que quedan en manos de los ciudadanos y de los procesos políticos. No cabe, así, presencia de normatividad en la ciencia.

Hasta hoy se reitera, aprobatoriamente, la clásica formulación de Max Weber<sup>2</sup> sobre una ciencia que debe ser moralmente neutral, dejando fuera de ella los juicios de valor. Su participación sería aceptable sólo a la entrada del proceso investigativo, en la selección del problema, y a la salida de él, en las conclusiones, en que se pondera la relevancia social de los resultados encontrados y se discuten usos posibles del conocimiento obtenido. Weber es, con ello, un nítido exponente de la concepción moderna ilustrada, que separa tajantemente hechos de valores.

---

<sup>2</sup> Max Weber, *La acción social: Ensayos metodológicos* (Barcelona: Ediciones Península, 1984).

En contraste, la influyente elaboración de Kuhn<sup>3</sup> sobre los paradigmas científicos y la línea de investigaciones con perspectiva interpretativa y epistemología constructivista, que reflejan la influencia de la hermenéutica ontológica de autores como Gadamer<sup>4</sup>, incorporan al sujeto investigador y sus valores como parte de procesos constructivos dialógicos, co-constructivos, en la ciencia social. La normatividad, con sus pre-juicios, deja de ser componente excluido y rechazado. No queda muy claro qué hacer con ella, pero al menos se le reconoce una presencia ineludible y constituyente. Corrientes más recientes han reforzado más fuertemente su rol y le han dado una mayor visibilidad e injerencia. Es lo que hace la llamada “epistemología feminista”. Sandra Harding<sup>5</sup> y Donna Haraway<sup>6</sup> han sido dos autoras destacadas al respecto. Critican la construcción de la objetividad como visión desde ninguna parte y la correspondiente neutralidad, a la que contraponen un observador científico situado, encarnado, con género, raza, posición sociocultural e histórica y, ciertamente, intereses y valores. Al testigo científico invisible y “modesto”, como lo llama Shapin<sup>7</sup>, de la investigación positivista, le sucede un testigo que debe hacerse plenamente visible y que está obligado a perder esa engañosa modestia.

Latour<sup>8</sup> es otro autor que cuestiona la separación entre hecho y valor, como parte de una crítica más amplia al discurso de la modernidad. Esa separación deja de ser evidente cuando se analiza la práctica misma de la constitución de los hechos científicos. En ella aparecen reiterados momentos de decisión en que se entremezclan los asuntos de hecho con los asuntos de interés y valoración (los *matters of fact* con los *matters of concern*). Más aún, sería imposible la constitución de tales hechos sin esas preocupaciones e intereses, sin los *matters of concern*. Latour contrapone la forma de constitución de la realidad típicamente moderna, con una nueva forma de configuración de ella, caracterizada por la hibridación de hechos y valores.

En esta nueva configuración, en lugar de un ámbito de los “hechos” separado y contrapuesto al de los “valores”, se observa un proceso continuo, en que ambos se entretajan, a través de dos conjuntos de operaciones: unas que son de apertura, de exploración interesada, preocupada normativamente, que involucra disposición a escuchar diferentes voces, con sus *matters of concern*, y otras que son de cierre, de priorización y estabilización, en que nuevamente los juicios de valor son factor organizador, jerarquizador y constituyente.

Para la investigación crítica el desafío en materia de normatividad es mayor. Los debates en la materia cruzan toda su trayectoria histórica. Igualdad, libertad, solidaridad, justicia social, valoración de la mujer, valoración del medio ambiente, derechos sociales, inclusión, justicia global, entre otras, son concepciones que han sido y son objeto de intenso debate, con nuevas incorporaciones, con órdenes de relevancia cambiantes y con tensiones y relaciones entre ellas que no son sencillas.<sup>9</sup>

Los debates teóricos para establecer fundamentos normativos de la crítica han sido extensos y complejos. Jürgen Habermas<sup>10</sup>, con su teoría de la acción comunicativa y ética del discurso, y Axel Honneth<sup>11</sup>, con su teoría del reconocimiento, representan un tipo de enfoques que se apoyan en una reconstrucción de

---

<sup>3</sup> Thomas Kuhn, *La estructura de las revoluciones científicas* (México: Fondo de Cultura Económica, 1971).

<sup>4</sup> Hans-Georg Gadamer, *Verdad y método* (Salamanca: Ediciones Sígueme, 2012).

<sup>5</sup> Sandra Harding, *Sciences from Below. Feminisms, Postcolonialities, and Modernities* (Durham: Duke University Press, 2008).

<sup>6</sup> Donna Haraway, “Modest Witness: Feminist Diffractions in Science Studies”, en *The Disunity of Science*, editado por Peter Galison y David Stump (Stanford, Calif.: Stanford University Press, 1996).

<sup>7</sup> Steve Shapin, *A Social History of Truth: Civility and Science in Seventeenth-Century England* (Chicago: University of Chicago Press, 1995).

<sup>8</sup> Bruno Latour, *Politics of Nature. How to Bring the Sciences into Democracy* (Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 2004).

<sup>9</sup> Harcourt, “Critical Praxis for the Twenty-First Century”.

<sup>10</sup> Jürgen Habermas, *Conciencia moral y acción comunicativa* (Madrid: Editorial Trotta, 2008).

<sup>11</sup> Axel Honneth, *The Struggle for Recognition. The Moral Grammar of Social Conflicts* (Cambridge, Mass.: MIT Press, 1995).

procesos históricos de aprendizaje sociocultural que proveerían criterios universalizables de evaluación normativa. Otras visiones, como el feminismo y decolonialismo, cuestionan los vacíos en tales enfoques, por dejar fuera los componentes patriarcales y coloniales de los procesos históricos, haciendo necesario revisar esos criterios normativos e incorporar nuevas consideraciones.

Otros son más escépticos respecto a cualquier intento de fundamentación normativa. En Foucault<sup>12</sup> es la autorreflexión misma, que chequea los límites de lo posible, la que se constituye como criterio ético. Este autor aporta a la problematización crítica de nuestro punto de vista normativo sedimentado históricamente, enfatizando el reconocimiento crítico de sus límites.

El resultado es de incerteza normativa. Los valores quedan sujetos a interrogación y escrutinio. Se impone la pregunta de Nietzsche<sup>13</sup>: ¿cuál es el valor de los valores? ¿Su productividad política? ¿Su capacidad orientadora? ¿Su capacidad defensora de la vida? Quedan supeditados a una reflexión, disputa y lucha sin fin.<sup>14</sup> Se hace importante atender a las exclusiones que ocurran del diálogo normativo, a las posiciones socioculturales o socioeconómicas no incorporadas y a la capacidad del campo crítico para convocar y establecer diálogos más incluyentes. La normatividad es un componente de las luchas sociales.

La inevitable modestia metanormativa<sup>15</sup> que reconoce que nuestro contexto normativo de referencia no es universalizable, se acompañaría, o debería acompañarse, del reconocimiento de que, aun dentro de lo valorado en ese marco sociohistórico, solemos equivocarnos en nuestros juicios normativos. Los cruces entre normatividad y poder, o entre racionalidad comunicativa y estratégica, en los términos de Habermas, hacen que la validez normativa de nuestros juicios siempre sea contingente, provisoria y necesitada de reflexión continua.

Como resultado de reflexiones en esta línea se han formulado diversas elaboraciones. Se habla, así, de ética de la alteridad, ética poscolonial o decolonial, ética del cuidado, ética relacional, entre otras.<sup>16</sup> Sin embargo, su circulación discursiva no es evidente que vaya a la par con su efectiva capacidad de orientación normativa práctica. Tampoco es clara su potencialidad estructuradora de la acción colectiva transformadora. Hay quienes no le reconocen ninguna y otros que le suponen capacidad hasta para la constitución de una nueva forma de gubernamentalidad de carácter crítico.<sup>17</sup> Asimismo, hay quienes destacan su relevancia para moldear el futuro. Según Hugo Zemelman<sup>18</sup>, “los valores en general cumplen el papel de ángulos desde los cuales conjugar el futuro que se vislumbra con el presente que se vive”. Sirven para articular las regularidades empíricas del presente con “voluntades sociales que pugnan por imponer a los procesos una dirección determinada”.

La pregunta de Nietzsche por el valor de los valores no cesa de aplicarse. ¿Cuál es su valor hoy para la vida en común, para la conducción de la sociedad, para la satisfacción de los deseos, para abordar el

---

<sup>12</sup> Michel Foucault, *Ethics, Subjectivity and Truth. Essential Works of Michel Foucault*, editado por Paul Rabinow, Volume I (New York: New Press, 1997).

<sup>13</sup> Friedrich Nietzsche, *On the Genealogy of Morality* (Hackett Publishing, 2011).

<sup>14</sup> Harcourt, “Critical Praxis for the Twenty-First Century”.

<sup>15</sup> Amy Allen, *The End of Progress. Decolonizing the Normative Foundations of Critical Theory* (New York: Columbia University Press, 2016).

<sup>16</sup> Gaile Cannella e Yvonna Lincoln. “Ethics, Research Regulations, and Critical Social Science”, en *The Sage Handbook of Qualitative Research*, Fifth Edition, editado por Norman Denzin e Yvonna Lincoln (Los Angeles, Calif.: Sage, 2018).

<sup>17</sup> Cannella y Lincoln. “Ethics, Research Regulations, and Critical Social Science”, 89.

<sup>18</sup> Hugo Zemelman, “De la historia a la política: la experiencia de América Latina”, en *Antología del pensamiento crítico chileno contemporáneo*, coordinada por Leopoldo Benavides, Milton Godoy y Francisco Vergara (Buenos Aires: Clacso, 2015), 245.

sufrimiento y la condición humana, para la sobrevivencia, para orientar la transformación social... Y ¿cómo incorporarlos en la reflexión e investigación crítica?

### 3. Metodología de la investigación

Para los fines buscados, estudié 167 obras nacionales publicadas entre los años 2000 y 2022, abarcando una variada gama temática, que pueden ser consideradas de carácter crítico y a 55 de sus autores, a los cuales hago extensiva tal caracterización.

La determinación del carácter crítico de una obra se fundó en que tuviera algunas de las características siguientes:

- Presencia de creencias ontológicas sobre el mundo que conciben como constitutiva de él alguna forma de dominación.
- Uso de construcciones teóricas que dan cuenta de procesos de explotación, hegemonía, colonización, subalternización, racialización, expropiación y similares.
- Presencia de un diagnóstico de la realidad social a partir de nociones como desigualdad, daño, abuso y otras que puedan ser fuente de crítica social.
- Preocupación por la transformación de la realidad social, sea atendiendo a procesos de cambio y actores que contribuyen a ellos, o a necesidades de cambio.

Según la presencia de estos indicadores, los grados de criticidad de los textos son variables. Por su parte, la mayor parte de los autores de estos textos que fueron entrevistados coincidieron en caracterizarse como críticos. Unos pocos lo matizaron.<sup>19</sup>

Los textos considerados son de autores de las ciencias sociales que investigan la realidad social o que buscan comprenderla o explicarla a través de procesos teóricos sistemáticos. Para su selección se consideró el juicio de cuatro evaluadores además del autor. Los 167 textos seleccionados, aunque no poseen representatividad estadística, cubren la variedad de publicaciones existente y de temas investigados, y se puede afirmar que los textos más citados y mencionados del período están incluidos.

De acuerdo a su formato, el 28,7% son libros, el 32,3% capítulos de libros y el 38,9% artículos de revistas. El 59,9% de los textos son de autoría individual; el 20,4% tiene dos autores, el 12% tres autores y el 7,8% cuatro o más. En el espacio crítico nacional no priman las autorías múltiples que se han generalizado en las ciencias naturales. Es sólo menos del 20% la proporción de textos con tres o más autores. Por otra parte, en los 167 textos, el 38,9% de quienes son primer autor es de género femenino.

La disciplina predominante es la sociología: el 44,7% del total de los 226 autores es sociólogo. Le siguen historia (14,6%), psicología social (11,1%), antropología (9,7%) y ciencia política (5,8%). Hay también autores cuyas disciplinas de origen son derecho, educación y filosofía, pero que en general tienen especializaciones de doctorado en ciencias sociales. Entre las otras disciplinas, con menores menciones, se cuentan geografía y economía. En los casos en que hay más de un autor, en casi la mitad de ellos son de diferentes disciplinas, lo que corresponde al 20,4% del total de textos, en los cuales habría o podría haber un trabajo interdisciplinario.

---

<sup>19</sup> La condición crítica es en sí misma materia de debate. Pensamos abordar esto en otro texto.

De los autores de este corpus se seleccionó a 55 atendiendo a trayectoria y aporte sustantivo. A ellos se les aplicó una pauta de entrevista semiestructurada.<sup>20</sup>

Revisé cada texto buscando analizar las formas de presencia de la normatividad, atendiendo a los criterios del análisis narrativo temático.<sup>21</sup> Complementariamente, las entrevistas permiten apreciar las maneras en que los autores abordan la normatividad, sus juicios valóricos, sus preocupaciones en la materia y los problemas típicos que enfrentan. Al mismo tiempo, sometí los textos a un análisis de contenido cuantitativo a fin de lograr un cierto dimensionamiento sobre la extensión de algunos rasgos: su grado de variedad, su carácter mayoritario o minoritario y su peso relativo.

El análisis busca dar cuenta de las principales recurrencias en materia de valores y normatividad y bosquejar un cuadro general con respecto a los elementos normativos empleados, su forma de incorporación en el proceso investigativo e identificar eventuales puntos problemáticos.

## 4. Los valores en la investigación

### 4.1. Inclusión y exclusión de valores

La revisión de los textos muestra, tal como era esperable de investigadores críticos, una gran presencia de evaluaciones normativas. Esto se constata en el 79.0% de ellos (ver Tabla 1). Sólo en el 19,8% de las publicaciones el autor asume la postura predicada por Weber de dejar sus valores fuera de la investigación. Aun así, en una parte de estos trabajos hay juicios normativos sobre la realidad social, los cuales entran por la vía de los propios actores sociales. El texto les cede la palabra para que sean ellos los que evalúan la realidad que viven, siendo el autor solo un mediador de tal juicio.

**Tabla 1.** Postura del investigador en el texto, en cuanto a valores (en %)

Postura	%
Descriptor, observador neutro	19,8
Denunciador de males sociales, desde la posición “neutral” de la ciencia	35,9
“Abogado defensor”, denunciador desde posiciones sociales o políticas discernibles	43,1
No clasificado	1,2
	100.0 (167)

<sup>20</sup> Atendiendo a la confidencialidad comprometida en el consentimiento informado, las citas incluidas se presentan en forma anónima, indicando la fecha de realización de la entrevista.

<sup>21</sup> Catherine Riessman, *Narrative Methods for the Human Sciences* (Thousand Oaks: Sage, 2008).

En quienes asumen la evaluación ellos mismos, como autores, se distinguen dos grupos. Unos adoptan una postura de juicio normativo y denuncia desde posiciones sociales claramente discernibles (43,1%). Es el caso de buena parte de las investigadoras feministas y de los investigadores mapuche. Un segundo grupo, si bien incorpora posturas normativas, lo hace desde la posición que se asume como “no social” y “neutral” de la ciencia (35,9%): es como si la ciencia, desde su posición en “ninguna parte” emitiera su juicio.

La postura de exclusión de los juicios normativos en algunos casos es consciente y deliberada. Como dice un antropólogo entrevistado: “trato de no evidenciarlos, liberarme de toda normatividad y poner en evidencia las cosas por lo que las cosas son (...). Adjetivar no es bueno. La sustancia está en el hecho mismo”.<sup>22</sup> Una socióloga dice: “Yo tendré mis orientaciones políticas y normativas, pero en la investigación no es el tema (...). Cuando trabajamos sobre justicia social, le preguntamos a la gente qué es lo que entienden por justicia social”. Estudiamos -dice- cómo se autoposicionan con respecto a cosas justas o injustas en la sociedad; la pregunta es a ellos. Agrega que intenta excluir los juicios valorativos, “aunque no lo logre 100% (...). Frente a un periodista, si me pregunta mi opinión con respecto a lo investigado, yo le voy a decir: ‘La evidencia empírica que yo manejo dice esto, pero mi opinión no es relevante’”. Es decir, prefiere no decirlo, aunque la tenga.<sup>23</sup> Una tercera entrevistada dice: “No parto de ningún lugar normativo”. Tener como punto de partida el propio horizonte normativo “empobrece la investigación”.<sup>24</sup> Otro sociólogo señala la importancia de diferenciar el plano de la descripción fáctica del plano de la evaluación normativa: “busco identificar cuando estoy pasando a un plano normativo [y lo explícito]. Lo importante es que el lector sepa que estás en un plano distinto (...). Básicamente no hay que pasar gato por liebre”.<sup>25</sup>

Estos autores, no obstante, aceptan la presencia del juicio normativo en algunos lugares, como a la salida de la investigación –“creo que es legítimo después de haber hecho todo un trabajo sociológico basado en evidencia”<sup>26</sup>– o en otro tipo de textos, no propiamente investigativos, como en textos de prensa o ensayísticos.<sup>27</sup>

#### 4.2. Juicio normativo dejado a los actores sociales

Una alternativa en referencia a la evaluación normativa que se ha ido extendiendo es dejar que tal juicio lo hagan los propios actores sociales, operando el investigador tan sólo como el transportador de esa voz. En los textos analizados, esto ocurre en el 32,3% de ellos, es decir en una proporción significativa. Los actores a cuyo juicio normativo se atiende son muy variados: integrantes de comunidades indígenas, campesinos, trabajadores de servicios urbanos, pobladores, integrantes del movimiento estudiantil, integrantes del movimiento feminista, habitantes de viviendas sociales, jóvenes populares, personas con sexualidades disidentes, usuarios de servicios, víctimas de contaminación, entre otros.

Este enfoque ha encontrado fundamento en la llamada “sociología de la práctica crítica” o “sociología pragmática de la crítica”, tal como es formulada por Boltanski<sup>28</sup>, aunque no todos los que usan este

---

<sup>22</sup> Entrevista a investigador, 29 de junio, 2023.

<sup>23</sup> Entrevista a investigadora, 2 de agosto, 2023.

<sup>24</sup> Entrevista a investigadora, 29 de noviembre, 2023.

<sup>25</sup> Entrevista a investigador, 28 de junio, 2023.

<sup>26</sup> Entrevista a investigador, 28 de junio, 2023.

<sup>27</sup> Entrevista a investigador, 5 de junio, 2023.

<sup>28</sup> Luc Boltanski, *De la crítica. Compendio de sociología de la emancipación* (Madrid: Akal, 2014).

procedimiento apelan a ella, ni tampoco necesariamente la conocen. De cualquier modo, se ha ido difundiendo la referencia a tal fundamentación.

El enfoque de Boltanski se contrapone a una sociología crítica como la de Bourdieu, en que es el investigador el que logra una visión englobante sobre la realidad, develando sus ejes y procesos constitutivos, permitiendo un juicio evaluativo para el cual los sujetos no tendrían las condiciones. En contraste, Boltanski sostiene que los sujetos sí tienen las capacidades y la experiencia necesarias para evaluar su propia realidad. Son capacidades que la “visión cenital” de la sociología crítica no les reconoce. Estas ideas las asumen varios de los investigadores entrevistados. Una investigadora dice que la sociología crítica pone al sociólogo en un “peldaño moral superior al resto de la población”. Tanto el sociólogo crítico que explica a los sujetos por qué están equivocados y por qué no ven las estructuras de dominación, como el que se declara empírico y científico, tienen falencias y sesgos. “La sociología de la crítica de Boltanski tiene la ventaja de que deposita el lugar de la crítica en el mismo sujeto social que es investigado”, considerando que tiene capacidad reflexiva y crítica. Sobre su propia labor investigativa, esta socióloga dice: “Cuando trabajamos sobre justicia social, le preguntamos a la gente lo que entiende por justicia social, le hacemos la pregunta a ellos sobre cosas justas o injustas que encuentran en la sociedad (...). Durante el estallido, intentamos comprender lo que la gente entendía por dignidad” y otros conceptos normativos, y no imponer nuestras categorías.<sup>29</sup>

Otro investigador sigue esa misma perspectiva. “Yo intento, como lo dice Boltanski, reconstruir el punto de vista normativo con el cual los individuos o actores colectivos evalúan la realidad”. Yo no afirmo si algo “es justo o injusto, sino que intento decir en qué medida, bajo qué criterios, las personas que yo entrevisto lo evalúan como injusto”. Por ejemplo, si la construcción de autopistas o de edificios en altura era injusta para los vecinos de un determinado lugar, en referencia a criterios de ellos sobre dignidad o vida buena o los que planteen.<sup>30</sup>

Esta salida, si bien evita la imposición normativa del investigador, tiene sus propios problemas, que no son menores. ¿Qué hacer con la diversidad normativa emanada desde la variedad de posiciones socioculturales de los actores que, frente a un mismo hecho, a unos los hace evaluarlo como justo y a otros como injusto? ¿Cómo puede esa batahola normativa ser capaz de orientar un proyecto de transformación? ¿O no cabe pensar en un proyecto integrativo? Boltanski y quienes trabajan con él han buscado modelar lógicas de justificación que serían aceptables de manera generalizada y que han expuesto, por ejemplo, en su conocido libro sobre el nuevo espíritu del capitalismo.<sup>31</sup> Las construcciones normativas que así generan, sin embargo, son versiones muy depuradas, de las que desaparecen contenidos normativos presentes en el discurso de los actores, como los de tipo racista, homofóbico, nacionalista, de seguridad, entre otros, en lo cual cabe reconocer la intervención normativa, selectiva, del observador científico crítico. Pese a dudas como estas, los investigadores que se sitúan en esta postura de delegación normativa no se plantearon críticamente sobre ella.<sup>32</sup> Tal vez sea un próximo paso.

---

<sup>29</sup> Entrevista a investigadora, 2 de agosto, 2023.

<sup>30</sup> Entrevista a investigador, 6 de julio, 2023.

<sup>31</sup> Luc Boltanski y Eve Chiapello, *El nuevo espíritu del capitalismo* (Madrid: Akal, 2002).

<sup>32</sup> Un autor que hace planteamientos críticos a este enfoque, aunque escribe en una revista nacional, es argentino: Emiliano Gambarotta, “Crítica de la crítica a la sociología crítica a partir de Luc Boltanski”, *Cinta de Moebius* 69 (2020). Entre otros, está el problema de la priorización entre lógicas de justificación diversas, lo cual remitiría de vuelta al investigador y su metacrítica, como en la sociología crítica cuestionada.

## 5. Incorporación de la normatividad en la investigación.

### 5.1. Dónde se incorpora el juicio normativo como componente

En la tabla siguiente se anotan cinco lugares en que puede ser empleado el juicio normativo. La selección del problema, conclusiones y recomendaciones son las que podemos llamar “partes externas” de la investigación. Es en ellas donde Weber señalaba que se puede incorporar el juicio normativo y político. La construcción conceptual teórica y el diseño metodológico, en cambio, corresponden a las partes internas del proceso investigativo, donde, según su perspectiva, deben excluirse.

**Tabla 2.** Lugar del proceso investigativo donde es usada la normatividad (en %)

Lugar	%
Selección y definición del problema	80,2
Construcción conceptual teórica del objeto	68,9
Diseño metodológico	5,4
Conclusiones	47,9
Recomendaciones	21,6
	(167)

Nota: Puede ser en más de un lugar, por lo que no suma 100%.

Según el análisis de contenido, como se aprecia en la tabla, la selección del problema de investigación está fuertemente marcado por los criterios normativos. Dado eso, es concordante que también haya una presencia importante de juicios normativos en las conclusiones. La menor proporción en las conclusiones y recomendaciones se debe probablemente a la dificultad para hacer efectivas las conexiones normativas. Lo más destacable, sin embargo, y a lo que aquí prestaré atención, es que en los aspectos internos la normatividad también tenga una presencia significativa. En lo que sigue me referiré a la incorporación de la normatividad en la construcción conceptual del objeto, que aparece en el 68,9% de los textos.

## 5.2. Normatividad y construcción del objeto

Esta participación “interna” de la normatividad que contribuye a la estructuración conceptual teórica tiene efectos sobre la facticidad, sobre la producción de los hechos científicos.<sup>33</sup>

### 5.2.1. Juicios normativos que “se cuelan” o son incorporados deliberadamente

La manera en que la normatividad entra en la investigación es tanto inconsciente o semiconsciente como deliberada. Una antropóloga, refiriéndose a los juicios de valor, dice “creo que se me cuelan, porque a veces me hacen críticas: tan izquierdosa”. Dice que pueden haber visto en ella una cierta apología de la violencia en su lectura de las expresiones juveniles en el período del estallido social. “Se me puede haber colado una cierta euforia respecto a lo que se veía venir, porque no puedo negar que pensé que por fin nacía el país o la sociedad o la cultura que yo siempre había soñado. Entonces, ¿cómo separo eso?”<sup>34</sup> Esa particular contingencia y la emocionalidad asociada acentuó el peso de la normatividad de varios de los investigadores. Un sociólogo dice: “para mí, las ganas de que triunfara la perspectiva octubrista del estallido contaminó toda mi investigación, porque lo que yo quería ver era eso y me doy cuenta ahora”.<sup>35</sup>

Otra manera en que lo expresa una investigadora: “Diría que todo lo que tiene que ver con antirracismo y antisexismo está tras bambalinas de lo que escribo y de lo que pienso”. Agrega que busca no hacer una aplicación directa, literal, de esos criterios. Busca más bien “mostrar cosas, para que quien lea haga los nexos”; ella tan sólo propone, a través de la factura del texto y los contenidos seleccionados. Propone “una configuración entre los datos, la teoría, etc., para que otro haga la lectura”. Y puede ocurrir que esa lectura prevista no se produzca: tiene un riesgo.<sup>36</sup> Un historiador dice: “son orientaciones implícitas, uno ni las piensa”.<sup>37</sup>

Hay investigadores críticos que hacen de la normatividad un componente explícito de su elaboración argumentativa, en la que se mezclan lo factual y lo valorativo. Uno de ellos precisa que los criterios de valor, como justicia social, igualdad y otros “tienen que ser incluidos y explicitados de la manera más autoconsciente posible”. Ellos requieren ser parte de la reflexión, dice. No pueden darse por sentados. Surgen de las situaciones en que uno reflexiona. “No es como si se descolgaran del techo del mundo”. Esos criterios estructuran la investigación, pero esta no puede ser pura normatividad. “Se requiere su aplicación a los hechos, sin convertirse en una cuestión moralista”.<sup>38</sup>

Algunos autores, como Fernando Atria<sup>39</sup>, Fernando Atria et al.<sup>40</sup>, Martín Arboleda<sup>41</sup> y Tomás Moulian<sup>42</sup> investigan sobre diseños institucionales, en sus textos, y buscan fundamentar propuestas sociopolíticas

---

<sup>33</sup> Una extensa y detallada presentación e indagación sobre este tipo de procesos la he realizado en Claudio Ramos, *El ensamblaje de ciencia social y sociedad* (Santiago, Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2012) y en *La producción de la pobreza como objeto de gobierno* (Santiago, Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2016). Para mayores referencias, remito a estas obras.

<sup>34</sup> Entrevista a investigadora, 12 de diciembre, 2023.

<sup>35</sup> Entrevista a investigador, 26 de mayo, 2023.

<sup>36</sup> Entrevista a investigadora, 22 de noviembre, 2023.

<sup>37</sup> Entrevista a investigador, 31 de julio, 2023.

<sup>38</sup> Entrevista a investigador, 6 de agosto, 2023.

<sup>39</sup> Fernando Atria, *La mala educación* (Santiago, Chile: Catalonia, 2012).

<sup>40</sup> Fernando Atria, Guillermo Larraín, José Miguel Benavente, Javier Couso y Alfredo Joignant, *El otro modelo. Del orden neoliberal al régimen de lo público* (Santiago, Chile: Debate, 2013).

alternativas. Atria et al. (2013) con la idea del régimen de lo público, Arboleda con la perspectiva de una nueva forma de planificación democrática, multinivel y apoyada en los actuales desarrollos de las tecnologías digitales y Moulian con una nueva visión del socialismo para el siglo XXI, que involucra una “democratización radical de la sociedad” que avanza contra el capitalismo. Tales elaboraciones sobre la institucionalidad social requieren una argumentación normativa entretejida con la facticidad.

Los criterios valorativos y normatividad que se expresan, de diferentes formas, en la investigación provienen de las trayectorias de los investigadores y son parte de su sentido de sí mismos. Una historiadora feminista, por ejemplo, dice que “busca aportar al proyecto feminista”. Se declara defensora y promotora de los derechos sexuales y reproductivos, y del derecho al aborto “que debe ser libre, seguro y gratuito”. Dice creer muy profundamente en eso. “Ser feminista es parte de mi ser como historiadora (...) y también parte de mi activismo y de mi día a día”. En esta perspectiva, participó en la fundación de la Red de Historiadoras Feministas, en el 2017, y tiene participación política, porque cree en “grandes proyectos de cambio”.<sup>43</sup> Sus trabajos de investigación se articulan con sus posturas ética. En ellos, por ejemplo, ha buscado visibilizar la violencia ocurrida contra disidencias sexuales y dar a conocer experiencias de agencia femenina colectiva enfrentando situaciones de violencia, marginación y abandono de mujeres.

En ese mismo sentido, un entrevistado dice que en todo historiador “siempre hay una orientación o perspectiva que está determinada por un conjunto de factores producto de la influencia que ha sufrido durante su vida”. En su caso ha sido característico incluir o tratar de incluir conceptos normativos como los de justicia social, emancipación y libertad. “Son parte de uno, del ser ciudadano – historiador, que son dos caras de la misma moneda”.<sup>44</sup>

Según una investigadora, contar con una trayectoria sistemática de investigación, que la ha llevado a lograr una significativa acumulación de conocimiento fáctico en un área, le facilita en el presente establecer un juicio crítico normativo. Es lo que ella ahora hace con frecuencia: “en general cuando me invitan a discutir en la radio voy y tengo esa voz más normativa sin tener que recurrir a la evidencia empírica”.<sup>45</sup> En este caso, la facticidad le sirve de apoyo para la normatividad. La información factual le provee orientaciones sobre lo que debería evitarse, promoverse, hacerse, etc.<sup>46</sup>

### 5.2.2. Normatividad configuradora de la facticidad

#### - Configuración normativa de los hechos sociales

La normatividad no sólo conduce a seleccionar determinadas realidades como materia de investigación, sino que contribuye a configurarlas como hechos, como facticidad, de una determinada manera. Como ilustración de esto, Marx conceptualizó el capitalismo de una peculiar forma, asumiéndolo como un fenómeno puramente económico, dejando fuera de su proceso constitutivo la explotación de la naturaleza, el

---

<sup>41</sup> Martín Arboleda, *Gobernar la utopía. Sobre la planificación y el poder popular* (Buenos Aires: Caja Negra, 2021).

<sup>42</sup> Tomás Moulian, *Socialismo del siglo XXI: la quinta vía* (Santiago, Chile: LOM, 2000).

<sup>43</sup> Entrevista a investigadora, 20 de junio, 2023.

<sup>44</sup> Entrevista a investigador, 31 de julio, 2023.

<sup>45</sup> Entrevista a investigadora, 4 de agosto, 2023.

<sup>46</sup> Por cierto, para evitar la crítica humesiana, cabe precisar que, en este y otros casos, la normatividad no emerge propiamente de la facticidad, sino que más bien es orientada por ella y hay otros enmarcamientos que participan.

usufructo del trabajo doméstico requerido para la imprescindible reproducción social de la fuerza de trabajo remunerada y el aprovechamiento del trabajo expropiado, que en esa época incluía trabajo esclavo disperso en plantaciones y otros espacios coloniales. ¿Qué hace que alguien tan lúcido como Marx no vea que tales elementos son fundamentales para la ganancia capitalista y que ésta no se sustenta en la pura explotación del trabajo remunerado a través de la extracción de la plusvalía? Es plausible atribuirlo a la normatividad imperante en su época, la cual minusvaloraba la naturaleza por sí misma, al trabajo doméstico y al trabajo colonial esclavo, a ninguno de los cuales otorgaba relevancia. Esta es, a su vez, una normatividad que también sirve de base a otros autores que influyen en Marx, como Smith y Ricardo. De tal modo, en la conceptualización de Marx sobre el capitalismo, quedan excluidos de la facticidad de éste los componentes naturales, doméstico y coloniales. El “hecho” queda configurado con enormes exclusiones. Sólo en las últimas décadas, como resultado de transformaciones culturales, movilizaciones y nuevas elaboraciones se ha llegado, en un cuadro normativo muy diferente, a conceptualizaciones más integrativas del fenómeno del capitalismo, como la que hace Fraser<sup>47</sup>.

Un fenómeno en que es muy nítida la presencia de la normatividad es la violencia. La manera en que son delimitados y configurados los diferentes tipos de ella expresa la normatividad, lleva un sello normativo y deja entrever, cuando se descajanegriza el concepto, las luchas normativas que han estado en su génesis. Diversas investigaciones del período tratado estudian la violencia: contra las mujeres, contra personas LGBTQI+, violencia represiva del Estado contra protestas, violencia en la escuela, violencia como parte de la protesta mapuche, etc.<sup>48</sup>

La violencia es un muy buen ejemplo de cómo lo fáctico se entremezcla con lo normativo. De hecho, es lo normativo lo que hace emerger y delimitarse el concepto. El abuso infantil recién se viene a conceptualizar, a nivel internacional, a principio de los años 1960.<sup>49</sup> Poco después, bajo el impulso del movimiento social feminista, se hace lo propio con el concepto de abuso doméstico. En Chile, la “violencia intrafamiliar” se consolida como concepto regulatorio en los años 1990, en una fórmula de transacción entre normatividades feministas y “familísticas”. En las dos últimas décadas, se incorporan la violencia contra gays y lesbianas y el femicidio. Además, se extiende la referencia evaluativa a la violencia simbólica y por ende se procura su descripción fáctica. Conjuntamente, encuentra un lugar destacado en los discursos críticos el concepto de violencia estructural, cuyo uso, sin embargo, suele ser más inespecífico. En cada caso, se entrecruzan normatividades y facticidades.

El concepto de violencia, en sus diferentes variantes, tiene una notoria elasticidad, que está asociada precisamente a la presencia de los componentes normativos. Estos son los que guían la inclusión de más o menos elementos. A su vez, la determinación del peso de unos u otros de tales componentes dependerá de los alineamientos de fuerzas sociales que haya tras ellos. La violencia intrafamiliar, por ejemplo, no incorporará de manera significativa como parte de su contenido semántico la violencia contra los ancianos mientras no exista alguna presión organizada o movilización que lo impulse y sostenga.

---

<sup>47</sup> Nancy Fraser, *Cannibal Capitalism* (London: Verso, 2023).

<sup>48</sup> Ejemplo de ello son Jaime Barrientos et al., “Homophobic Violence against LGBTQ+ Youth in a Chilean School”, en *Schools as Queer Transformative Spaces: Global Narratives on Sexualities and Genders*, editado por Jón Ingvar Kjarran y Helen Sauntson (London: Routledge, 2020); Panchiba Barrientos, *Articulaciones antiderechos. Violencias, discursos de odio y fundamentalismos, una aproximación sobre su impacto en el Chile actual* (Santiago, Chile: Fondo Alquimia, 2022); Hillary Hiner, *Violencia de género, pobladoras y feminismo popular: Casa Yela, Talca (1964-2010)* (Santiago, Chile: Tiempo Robado Editoras, 2019); Fernando Pairican, *Malón. La rebelión del movimiento Mapuche 1990-2013* (Santiago, Chile: Editorial Pehuén, 2013).

<sup>49</sup> Ian Hacking, *The Social Construction of What?* (Cambridge: Harvard University Press, 1999).

La violencia escolar ha sido configurada fundamentalmente como violencia entre pares.<sup>50</sup> Esto deja fuera otras formas, como la violencia contra profesores y asistentes de la educación. “La violencia antescuela es la lógica más ignorada por la investigación nacional”.<sup>51</sup> Tampoco se incluye la violencia de adultos hacia estudiantes, la cual ha sido especialmente estudiada en investigaciones sobre racismo en las escuelas.<sup>52</sup> ¿A qué responde eso? Aparentemente no existen las suficientes presiones normativas, desde los actores pertinentes, para lograr una conceptualización que incorpore tales elementos.

Otro aspecto destacable del concepto de violencia con respecto a lo que nos interesa es que connota criticidad. Hay conceptos que hacen eso como efecto *face value*: abuso, corrupción, zona de sacrificio, contaminación, extractivismo, lucro, entre los destacados. Todos estos ampliamente usados en este período y todos connotando de manera directa, automática e instantánea, en su mera enunciación, una evaluación normativa negativa.

La elasticidad del concepto suele manejarse en función del uso práctico, institucional o político que se le quiera dar. Las discusiones sobre la violencia de los últimos años han solido oscilar entre intentos “objetivistas” en reducir el concepto a lo físico-material, más claramente constatable, y esfuerzos por ampliarla, incluyendo dimensiones psicológicas, simbólicas y estructurales. Desde la perspectiva institucional, estatal, el esfuerzo es reducir al máximo los límites del concepto. Desde los movimientos sociales, el esfuerzo es, por el contrario, en general a ampliarlos. Los criterios pragmáticos de uso normativo, en uno u otro caso, guían la decisión conceptual para constituir el objeto. Esto cambia cuando se trata de la violencia política realizada por movimientos sociales. Con respecto al movimiento mapuche, la violencia que cuenta, desde la perspectiva crítica, en este caso, es la física y los eventuales efectos de atemorización en la población no son contados como violencia simbólica. Ahora, los límites se busca encogerlos. Tales cambios en los criterios de delimitación conceptual de lo fáctico sólo cabe explicarlos por razones normativas. Los conceptos se densifican o alivianan, en su contenido semántico, como efecto de tales presiones normativas y conveniencias prácticas.

Estas operaciones epistemológicas de ampliación o reducción del objeto no emanan de lo “puramente fáctico”. Responden a un entrecruzamiento fáctico-normativo indisoluble. El concepto no es depurable de su normatividad. Su existencia ocurre en un espacio discursivo pragmático, con historicidad y normatividad constitutivas.

Por otra parte, no tenemos criterios “externos” para dirimir si una conceptualización más amplia o más restringida de la violencia es mejor. El juicio va a depender de la normatividad de quienes evalúan y del uso al cual se apunte. Si se busca compensar daños, desde la perspectiva institucional se preferirá una definición acotada; si se quiere proteger el bienestar psicosocial de los niños, se va a preferir una definición más amplia, y así sucesivamente. Los usos pueden ser muchos: judiciales, legislativos, de movilización social, de lucha política discursiva, de protección social, entre otros. El investigador está situado con respecto a ellos, adhiere a uno u otro.

---

<sup>50</sup> Pablo Neut, “Las violencias escolares en el escenario educativo chileno. Análisis crítico del estado del arte”, *Calidad en la educación* 46 (2017).

<sup>51</sup> Neut, “Las violencias escolares”, 236.

<sup>52</sup> María Emilia Tijoux, “Niños(as) marcados por la inmigración peruana: estigma, sufrimientos, resistencias”. *Convergencia* 20, n° 61 (2013).

- *Configuración fáctico-normativa de sujetos colectivos*

Un similar proceso de configuración conceptual ocurre con respecto a actores o sujetos colectivos. El investigador les atribuye características y tendencias o proyecciones de acción, en lo cual inciden, usualmente sin plena conciencia, sus propias preferencias normativas.

El trabajo investigativo de Gabriel Salazar sirve de ilustración. Su interpretación, en obras como *Movimientos sociales en Chile*<sup>53</sup>, está enmarcada normativamente. El “bajo pueblo”, con su expresión en el “poder popular”, representa un actor valorado, que se encuentra en una posición epistémica y normativa superior. Todo lo demás es interpretado evaluativamente en cuanto a los efectos que tenga con respecto al bajo pueblo. A su vez, este actor resaltado normativamente, se convierte en criterio de discernimiento para evaluar a otras investigaciones (si lo consideran o no, cuánto y cómo lo consideran, etc.). Parece ocupar el lugar epistémico y normativo que por largo tiempo ocupó el proletariado en la tradición marxista. Es, además, desde la fuerza cognitiva y transformadora que le atribuye a este actor, que Salazar cuestiona y rechaza la mediación político institucional. Esto pese a que las expresiones de su acción, reportadas por el propio Salazar en sus libros, representan frecuentemente derrotas, en muchos casos han sido efímeras y dispersas, y su eventual coordinación o canalización por fuera de la institucionalidad político estatal no resulta fácilmente imaginable.

Otro historiador, aunque con una diferente articulación conceptual, dice que le preocupa siempre “la capacidad de agenciamiento del propio pueblo y la lucha por cambiar y hacer el mundo distinto”. Dice que quiere “reconocer siempre al pueblo más como actor que como víctima. Siempre en su propia agencia, en su capacidad de recrear, de sumar, de solidarizar entre sí”. Su eje principal está puesto, dice, “en los y las que luchan”. Reconoce que ese énfasis a veces le “hace extraviar” preguntas por “las condiciones de la propia existencia de la pobreza, de los desvalores que emergen de ahí, que no puedo negarlos”.<sup>54</sup> La normatividad así como destaca y jerarquiza elementos también crea cegueras con respecto a lo desvalorado, a lo que resulta contrario o ajeno a lo valorado.

Otra configuración de un actor valorado es la que hace Carlos Ruiz E.<sup>55</sup> con lo que llama el “nuevo pueblo”. De las transformaciones socioeconómicas ocurridas en las últimas décadas, bajo el neoliberalismo, que transformaron las antiguas clases, surgieron problemas y demandas las cuales se manifestaron de manera colectiva en el estallido social del 2019. Ruiz ve en éste una manifestación de este nuevo actor colectivo. Los diferentes grupos componentes los había estudiado en obras previas sobre la estructura social.<sup>56</sup> La solidez fáctica del agregado, con su carácter de “nuevo pueblo”, sin embargo, parece descansar en la convicción normativa del autor sobre su relevancia y necesidad para la transformación social.

Tal como hay actores cuya capacidad se destaca, hay otros que son devaluados. Es el caso analizado por dos textos del corpus con respecto al movimiento de pobladores de los años 1980. En el período de protestas populares de esos años y en que se discutía sobre cómo avanzar hacia la democratización del país, investigadores de Sur, un centro crítico, realizaron un estudio, siguiendo la metodología de la intervención sociológica de Touraine. Sus resultados, según los autores, revelaban la falta de proyecto y dirección política

<sup>53</sup> Gabriel Salazar, *Movimientos sociales en Chile: Trayectoria histórica y proyección política* (Santiago, Chile: Uqbar, 2012).

<sup>54</sup> Entrevista a investigador, 22 de mayo, 2023.

<sup>55</sup> Carlos Ruiz Encina, *Octubre Chileno, la irrupción de un nuevo pueblo* (Santiago, Chile: Taurus, 2020).

<sup>56</sup> Carlos Ruiz Encina y Giorgio Boccardo, *Los chilenos bajo el neoliberalismo. Clases y conflicto social* (Santiago, Chile: elDesconcierto.cl, 2014).

del movimiento de pobladores y su reducida capacidad como actor social para la transformación buscada de la sociedad.<sup>57</sup> Fueron resultados que contribuyeron a reforzar una visión que no valoraba o valoraba poco a tal movimiento y a su desplazamiento de la escena política. Estudios recientes han discutido sobre el carácter performativo de esas conclusiones y llevan a interrogarse sobre cuánto incidieron las preferencias normativas de los investigadores en sus interpretaciones y conclusiones, en un *loop* autoconfirmatorio.<sup>58</sup>

Una de las entrevistadas cuenta que algo semejante habría ocurrido respecto a los campesinos y su acción durante el Frente Popular. Los investigadores, desde una perspectiva estructural, consideraron que tal acción no había tenido efectos transformadores ni trascendencia. Frente a esa concepción teórico normativa prevaleciente, esta autora, en cambio, habla de “despertar campesino en Chile” y lo considera de gran importancia. Esta investigadora destaca otro caso. Las visitadoras sociales de principios del siglo XX, desde una evaluación feminista o de clase, habían sido descartadas por considerar que asumían un papel subordinado: “son el brazo de los hombres médicos que las están mandando y del Estado. Son instrumentos de género del orden social”. Pero, agrega, ella, aunque consciente de eso, buscaba “comprender su historicidad” y eso lo que muestra es cómo en esa etapa de la historia, esas visitadoras “están realizando un trabajo ético-político, que es el trabajo de ayudar a las madres y a los niños que estaban muriendo, cuando teníamos la más alta mortalidad de niños. Ellas están ayudando a esa sobrevivencia y lo están haciendo poniendo todas sus vidas en eso”. Y en los años 1960 y 1970 van a reconceptualizar el Trabajo Social y van a trabajar de otra manera.<sup>59</sup> Los juicios normativos a veces pecan de cortos de vistas, cierran la mirada investigativa a aspectos que pueden ser importantes para discernir tendencias futuras.

- *Lo normativo como lente amplificador*

La normatividad de los investigadores críticos los lleva a atender a situaciones de daño, discriminación, violencia, opresión y diversas formas de sufrimiento que no han sido reconocidos, que no encuentran canales de expresión. Los lleva a canalizar voces subalternas marginalizadas. Todo eso se puede decir que lleva a una representación más completa y balanceada de la realidad. Pone el lente sobre facetas de la realidad que no se percibían colectivamente.

Por otra parte, también tiene efectos cuestionables. Uno de ellos es el de sobredimensionar hechos, procesos, actores o facetas de la realidad como efecto de que son valorados. Por ejemplo, como describe un sociólogo entrevistado, cuando hacia 1970 se estudiaban las experiencias de organización popular en las poblaciones, elegir los casos de Villa Francia, La Pincoya o Nueva La Habana, que estaban muy organizadas y politizadas, y mostrarlas como “una foto del grado de politización del campo popular en Chile” en esos años, producía una “sobre interpretación” a partir de casos particulares.<sup>60</sup> Este argumento anteriormente también lo había expresado Alexis Cortés.<sup>61</sup> Tal amplificación de realidades particulares y su generalización es algo que

<sup>57</sup> Eduardo Valenzuela, Eugenio Tironi, François Dubet y Vicente Espinoza *Pobladores Luchas sociales y democracia en Chile* (Santiago, Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2016).

<sup>58</sup> Mónica Iglesias, *Rompiendo el cerco: El movimiento de pobladores contra la dictadura* (Ediciones Radio Universidad de Chile, 2011); Alexis Cortés, “Los Touraine Boys y el movimiento social imposible de pobladores” *Revista Mexicana de Sociología* 84, n° 2 (2022).

<sup>59</sup> Entrevista a investigadora, 19 de junio, 2023.

<sup>60</sup> Entrevista a investigador, 3 de noviembre, 2023.

<sup>61</sup> Alexis Cortés, “The Theoretical Construction of Pobladores and Favelados as Social Movements in Latin America”. *Latin American Research Review* 56, n° 1 (2021).

tiende a repetirse con respecto a otros hechos. Se encuentra en estudios sobre los cordones industriales del período de la Unidad Popular, sobre las protestas y asambleas locales en la obra de Salazar, sobre las protestas laborales del 2007 en obras de Ruiz y otros autores. Los hechos efectivamente ocurrieron, pero la interpretación guiada normativamente les otorga una relevancia y proyección que los sobredimensiona. Con frecuencia se apela a la multiplicación de los detalles sobre los hechos narrados y se destaca su intensidad emocional, sin calibrar suficientemente, en cambio, su extensión y efectiva consolidación y efectos. La normatividad supe, de manera sesgada, la mayor investigación requerida.

Una situación de este tipo podría pensarse que ha tomado forma en torno al estallido social del 2019. Luego de ocurrido hubo un intenso fervor normativo emocional sobre el valor político y trascendencia del evento que se manifestó en numerosos estudios de acelerada fabricación. Las esperanzas de transformación social, de fuerza popular y hasta de empuje revolucionario inspiraron esos estudios y decenas de publicaciones. Aun cuando muchos hacían detalladas descripciones de los hechos o indagaban en factores condicionantes, propiciadores y gatilladores, el material fáctico venía enmarcado y frecuentemente potenciado por una interpretación que valoraba, con pocos matices, lo ocurrido y le otorgaba una relevancia histórica que los años siguientes no están contribuyendo a ratificar.

Un entrevistado destaca este problema: Hay que “confrontar deseos con realidades”. Aunque hay ciertos valores que a uno le gustaría que se expresaran, dice, se corre el riesgo de “sobre interpretar (...) y no es así como los valores deberían orientar la producción del pensamiento crítico (...). Así como los principios orientan, ayudan, permiten dar sentido a cómo tú organizas esa producción de conocimiento, a cómo la presentas, a qué le pones énfasis, otra distinta es que esos principios te obnubilen la interpretación”.<sup>62</sup>

Cabe concebir que tales amplificaciones responden, en ciertos casos, a una intención consciente y al menos parcialmente deliberada de potenciar por la vía discursiva, de textos científico sociales, la realidad que se presenta. Es decir, los autores están apelando a la potencialidad performativa de textos que poseen algún grado de legitimación científica, en apoyo de los procesos de transformación social valorados.

#### *- Cierres y polarizaciones derivados de la normatividad*

En el caso de diversos investigadores que se vinculan al activismo, la normatividad opera de modo más apremiante y con menos flexibilidad. Con frecuencia el activismo genera configuraciones de realidad que establecen divisiones y polarizaciones del tipo buenos / malos, y acogen slogans que congelan y rigidizan la realidad. Estas formulaciones circulan en el entorno inmediato de muchos investigadores críticos: entre los estudiantes a los que hacen clases, en los movimientos, agrupaciones y redes en los que participan. A veces se incorporan o inciden en la propia interpretación del investigador. En otros casos, representan para ellos interpretaciones que estiman deben cuestionarse, lo cual, sin embargo, no sólo no es fácil, sino que resulta incluso riesgoso, por aparecer como una especie de traición; más aún, en ciertos espacios estas “traiciones” son objeto posible de funa (denostación pública). Una investigadora expresa al respecto que es frecuente dentro del ámbito académico crítico “la lectura del mundo dividido en dos: buenos y malos, blancos y mapuches, etc.”. Esto manifiesta “una necesidad de tomar posición rápidamente” y de manera tajante, sin

---

<sup>62</sup> Entrevista a investigador, 27 de noviembre, 2023.

mayor elaboración reflexiva o interpretativa. Se impone “una malla de inteligibilidad en binario, a muchos niveles... Esto me impacienta mucho, me fastidia mucho, pero es muy común (...)”.<sup>63</sup>

Es un reduccionismo moral, dice la misma entrevistada, que opera con respecto a los sujetos de estudio. “Mientras más subalterno el sujeto, más bueno es. Eso le resta toda complejidad, toda humanidad...”. Es una postura no sólo moralista, sino que empequeñecedora de las cosas. No es sólo una caricatura, sino que “encuentro que es realmente una falta de respeto hablar así [por ejemplo] de los mapuches, como bondadosos, [siendo que es] un grupo evidentemente heterogéneo, como cualquier grupo”. El mismo Estado, agrega ella, repite estos discursos esencialistas moralistas y algunos grupos mapuche, apelando a una suerte de “orgullo mapuche esencialista”, obtienen licitaciones y beneficios. Dice la entrevistada que esta es una tendencia “arraigada en los grupos a los cuales pertenezco, o sea, en el feminismo, en el progresismo, en el antirracismo... Es una normatividad activista muy errónea, encuentro yo, y que tiene un lugar de legitimidad (...). Y eso influye mucho en la academia, en la producción de conocimiento en el campo en que yo trabajo”.<sup>64</sup>

Esa normatividad asociada al activismo es campo fértil para que germinen los slogans: “el cuerpo es mío”, “a la licuadora la tula violadora”, “amiga, yo te creo”. “Lamentablemente, se han transformado en un lugar común y eso a mi juicio trae consigo una peor calidad intelectual”, reafirma otra investigadora.<sup>65</sup> La entrevistada previamente mencionada complementa: “Son todos slogans que, claro, tienen un rendimiento político y son importantes en ese sentido, pero que hacen agua en términos éticos”. Según esta investigadora es necesario atender a esa relación entre ética y política, no para disolverla, sin para provocar su mutua interpelación, manteniendo la tensión entre ambas e impulsar la reflexión.<sup>66</sup>

Una psicóloga entrevistada dice que esta tendencia “cierra puertas”. “Cuando hay algo que es muy fundamentalista y esencialista, que en el fondo [asume que] tiene verdades absolutas, preestablecidas, de alguna manera no me permite hacerme ciertas preguntas. Y se instala la censura”.<sup>67</sup> Ésta, que en su extremo sancionatorio se manifiesta en la funa, es indicada por varios entrevistados. “Entre quienes estudian movimientos sociales de izquierda, progresista, antirracista, antisexista, hay el temor de la funa, el temor a decir algo que pueda ser cuestionado normativamente”.<sup>68</sup> “Me da miedo que me funen, me da miedo que me saquen de contexto cuando estoy hablando [de temas delicados]”.<sup>69</sup> Un sociólogo lo describe como un “progresismo punitivista”.<sup>70</sup>

### 5.3. Normatividad expresada en la fuerza dramática de la narrativa

En el texto crítico, el juicio normativo puede aparecer a través de la argumentación explícita que haga el autor, como ocurre, por ejemplo, en las obras de Fernando Atria, o a través de las voces de los actores

---

<sup>63</sup> Entrevista a investigadora, 22 de noviembre, 2023.

<sup>64</sup> Entrevista a investigadora, 22 de noviembre, 2023.

<sup>65</sup> Entrevista a investigadora, 17 de noviembre, 2023.

<sup>66</sup> Entrevista a investigadora, 22 de noviembre, 2023.

<sup>67</sup> Entrevista a investigadora, 31 de mayo, 2023.

<sup>68</sup> Entrevista a investigadora, 22 de noviembre, 2023.

<sup>69</sup> Entrevista a investigadora, 31 de mayo, 2023.

<sup>70</sup> Entrevista a investigador, 4 de mayo, 2023.

sociales, traídos al texto, como en las publicaciones de Oscar MacClure y Emmanuel Barozet<sup>71</sup> o de Nicolás Angelcos y María Luisa Méndez<sup>72</sup>. Pero hay otra forma, la cual puede lograr una elevada capacidad de convicción: una descripción narrativa en la que se encuentran dramatizados los hechos o situaciones indeseables y condenables o loables y emulables. En el primer caso, de lo indeseable, a través del relato de situaciones denigrantes, penosas, opresivas, indignas, vividas por individuos, grupos o comunidades, se activa o se espera activar un juicio moral crítico en el lector. El juicio normativo del autor no se encuentra explicitado argumentativamente en el texto, sino que guía la estructuración de una narrativa.<sup>73</sup>

Numerosos textos del período apelan, deliberadamente o no, a este recurso. Es muy claro su efectivo despliegue en el libro de Martín Correa<sup>74</sup> sobre la trayectoria de despojo a la que ha sido sometido el pueblo mapuche. Las experiencias y eventos narrados generan la indignación del lector y lo llevan a juzgar críticamente las acciones del Estado chileno y de otros actores. Algo análogo ocurre en los textos de María Emilia Tijoux<sup>75</sup> que describen persuasivamente las experiencias de estigma y sufrimiento vividas por los migrantes y sus hijos. Lo mismo en textos de Paola Bolados y Alejandra Sánchez,<sup>76</sup> y de Manuel Tironi<sup>77</sup> narrando los dramas cotidianos y familiares vividos a raíz de la contaminación experimentada en “zonas de sacrificio”; en textos de Manuel Canales et al.<sup>78</sup> describiendo las frustraciones y desilusión de jóvenes de sectores populares en las actuales condiciones de la sociedad neoliberal; en textos de Antonio Stecher<sup>79</sup> y de Vicente Sisto<sup>80</sup> exhibiendo situaciones de precarización del trabajo; en obras de Kathya Araujo<sup>81</sup> que narran la situación de abuso y trato indigno vividos por importantes sectores populares; entre otros.

Esta narrativa dramática, que probablemente tenga tras suyo la evaluación normativa crítica del autor, lo cual requeriría ser chequeado, posee fuerza evocadora y gatilladora de emociones que activan el juicio moral del lector. La intensidad de tal fuerza dependerá de las habilidades literarias, de construcción narrativa y de organización del texto que posea el autor para transmitir las experiencias de interés.

Lo vívido de la narración es crucial para generar la respuesta emocional que lleva al juicio moral, de rechazo o aprobación.<sup>82</sup> Luego del estallido social, muchas publicaciones incorporaban narrativas que

<sup>71</sup> Oscar MacClure y Emmanuelle Barozet. “Judgements of (In)justice in a Mature Neoliberal Regime: Results of an Empirical Game Based Research”, *Current Sociology* 64, n°3 (2016).

<sup>72</sup> Nicolás Angelcos y María Luisa Méndez, “Struggles against Territorial Disqualification: Mobilization for Dignified Housing and Defense of Heritage in Santiago”, *Latin American Perspectives* 44, n° 3 (2017).

<sup>73</sup> Alice Crary, *Beyond Moral Judgment* (Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 2007).

<sup>74</sup> Martín Correa, *La historia del despojo El origen de la propiedad particular en el territorio mapuche* (Santiago, Chile: Ceibo y Pehuén, 2021).

<sup>75</sup> Tijoux, “Niños marcados por la inmigración peruana”.

<sup>76</sup> Paola Bolados y Alejandra Sánchez, “Una ecología política feminista en construcción: El caso de las Mujeres de zonas de sacrificio en resistencia, Región de Valparaíso, Chile”. *Psicoperspectivas* 16, n° 2 (2017).

<sup>77</sup> Manuel Tironi, “Hypo-interventions: Intimate Activism in Toxic Environments”. *Social Studies of Science* 45, n° 3 (2018).

<sup>78</sup> Manuel Canales, Klaudio Duarte y Víctor Orellana, “La élite del Llano: de la promesa a las desilusiones en la trayectoria postsecundaria de los jóvenes de la nueva clase media”, *Última Década* 53 (2020).

<sup>79</sup> Antonio Stecher, “Imágenes de la precariedad laboral en la industria del *retail*. Notas sobre una nueva forma de modernización unidimensional en el Chile neoliberal”, en *Sociedad precaria. Rumores, latidos, manifestaciones y lugares*, ed. por Dasten Julián y Ximena Valdés (Santiago, Chile: LOM, 2022).

<sup>80</sup> Vicente Sisto, “Desbordadas/os: Rendición de Cuentas e Intensificación del Trabajo en la Universidad Neoliberal. El Caso de Chile”, *Archivos Analíticos de Políticas Educativas* 28, n° 7 (2020).

<sup>81</sup> Kathya Araujo, *Habitar lo social. Usos y abusos en la vida cotidiana en el Chile actual* (Santiago, Chile: LOM, 2009).

<sup>82</sup> Este es un tipo de efectos que tradicionalmente logra la literatura. Aunque en tal caso no hay habitualmente un proyecto crítico detrás y puede responder, en cambio, a orientaciones normativas tradicionales y conservadoras. Es conocido el efecto de atracción a la

buscaban obtener la sintonía emocional del lector con los eventos narrados y, de lograrla, transmitir un sentido de solidaridad con la protesta y de deseo de participar.

En estos casos de participación de la normatividad, el relato muestra tácitamente un estado de cosas - sufrimiento, abuso, desposesión, etc.- que aparece, de manera autoevidente, como no deseable, o presenta acciones de protesta o lucha como encomiables. No hay habitualmente un juicio moral, pero la narrativa conduce a que el lector lo haga. El texto sólo genera las condiciones para que esto ocurra. Existe, por cierto, el riesgo de que no lo logre. El resultado no queda garantizado. El autor tan sólo puede esforzarse por aumentar la probabilidad de su ocurrencia, con una apropiada selección y organización de los elementos del texto y con una convincente construcción narrativa.

Tal como los textos pueden contener argumentaciones normativas débiles o inconsistentes, estas narrativas que dramatizan lo condenable o lo loable, pueden, incluso teniendo éxito en la generación del juicio normativo esperado en el lector, hacerlo incurriendo en simplificaciones excesivas, que no muestran adecuadamente la complejidad de la textura de los hechos o de los actores. Un investigador expone este tipo de problemas tomando el caso de las nanas. “Uno puede decir ‘las nanas son explotadas; es el trabajo más denigrante’. Pero cuanto tú vas a entrevistar a una asesora del hogar, ella te cuenta que se siente familia de la persona que la acoge. Te cuenta cómo ella crió a los niños, el cariño que les tiene, incluso los logros que ellos han tenido los siente como propios. Entonces ahí el pensamiento crítico me hace evitar caer en las caricaturas, en esta idea de buenos y malos y poder lograr una visión comprensiva. Actualmente [en cambio], la mayoría de las investigaciones van en una lógica de crear sujetos buenos y malos”. Al no atender y entender las contradicciones de los sujetos se anula el pensamiento crítico. No basta el deseo de denuncia.<sup>83</sup>

## 6. Conclusiones

Este artículo ha presentado un panorama sobre las formas de incorporación de la normatividad en la investigación social crítica nacional. Para finalizar, hago algunos comentarios generales, apoyado en esa información, y reflexiono algo más allá de ella sobre aspectos a seguir indagando

### - Efectos de diferente signo

Las derivaciones de esta presencia de la normatividad en la investigación son diversas. Algunas son muy positivas, en la perspectiva del espíritu crítico transformador. Otras, en contraste, son negativas, creando distorsiones fácticas, las cuales, a su vez, conducen a efectos prácticos problemáticos.

En cuanto a los efectos positivos, operaciones investigativas como las que, respondiendo a una motivación y orientación normativa, revelan situaciones de opresión, sufrimiento, discriminación o similares, y que dan espacio a la voz de los sectores vulnerables o que los incorporan como agentes en el proceso de construcción investigativa, contribuyen a lo que Miranda Fricker<sup>84</sup> ha llamado “justicia epistémica”. Hacen que el conocimiento sobre la realidad social quede mejor repartido. Esto sería especialmente logrado cuando

---

lógica capitalista, de individualismo y competencia, que provocaron las novelas de Ayn Rand o el efecto inverso que producían las novelas asociadas al realismo social.

<sup>83</sup> Entrevista a investigador, 18 de octubre, 2023.

<sup>84</sup> Miranda Fricker, *Epistemic Injustice. Power & the Ethics of Knowing* (New York: Oxford University Press, 2007).

se obtiene la participación de los actores sociales en la interpretación de su propia realidad. Con esto, se disminuye la “injusticia hermenéutica” existente en la sociedad.

Asimismo, cuando la normatividad contribuye a dar forma a diagnósticos evaluativos globales de la realidad y alimenta el juicio a los órdenes institucionales, sirve para pensar el cambio en la sociedad a escalas agregadas y para orientar las direcciones de tal cambio societal.

En el texto indiqué varias de las posibles derivaciones negativas, como el sobredimensionamiento fáctico de hechos o actores por ser valorados por el investigador o las polarizaciones definidas normativamente. Estas corresponderían a las “interferencias” normativas que típicamente son rechazadas desde el modelo weberiano de la “neutralidad” de la investigación. Desde la perspectiva crítica también cabría cuestionarlas.

#### - Reflexión limitada sobre la normatividad como parte de la investigación

La normatividad suele tener una presencia clandestina en la investigación.<sup>85</sup> Todas las materias normativas que hemos revisado -los criterios de valor, la argumentación normativa, su participación en diferentes partes del proceso de investigación- son materias escasamente reflexionadas y discutidas en el campo crítico nacional. Tienden a quedar oscurecidas. La respectiva gramática moral es poco afinada. En particular, no se atiende a cómo inciden en la constitución de la facticidad, pese a la relevancia de esto. De tal manera, la normatividad queda en buena medida como punto ciego del observador crítico, asemejándose esto a lo que precisamente se critica en la ciencia positivista.

Tal oscurecimiento de la normatividad y su participación probablemente sea mayor cuando ella opera a través de la dramatización del relato. Esta podríamos decir que es una intervención tácita, que opera por debajo del umbral de la conciencia del lector. Esto necesitaría ser tematizado y, al menos en ciertos casos, indagado, en la medida que tiene proyecciones y no es inocuo.

#### - Diferencias y tensiones

Los criterios normativos de los investigadores críticos presentan diferencias y divergencias, tanto para juzgar fenómenos y procesos como para apreciar la potencialidad de líneas de acción. Es reconocido el gran contraste que ha habido para sopesar la labor de la Concertación: muy alabada o muy condenada. En tal evaluación se entrelaza lo fáctico con lo normativo. Más aún, probablemente sea lo normativo lo que carga la balanza en una u otra dirección.

Otro caso de este tipo de diferencias y tensiones lo tenemos en referencia al movimiento mapuche. Dos líneas de interpretación se confrontan: una más culturalista y otra más institucionalista; cada una se imbrica con valoraciones culturales y políticas particulares, generando visiones de la realidad que no armonizan. De modo similar, una corriente que promueve la “despatriarcalización” de la realidad mapuche no se conjuga bien con otra que pone su énfasis en la descolonización como orientación fundamental. La interpretación de los hechos, de la historia y del futuro posible son marcados por la normatividad de cada conjunto de investigadores.

---

<sup>85</sup> Esto vale para la investigación desde cualquier paradigma, pero aquí nuestro interés está en la investigación crítica.

Otra realidad que mantiene una fuerte carga normativa en la forma en que se ha investigado en el espacio crítico nacional es el individualismo. El individualismo que en general los autores críticos condenan se contraponen con la valoración del individualismo que se encuentra en gran parte de la población. Los actores sociales, las “capas subalternas”, manifiestan suscribirlo, al menos según datos de la encuesta del CEP.<sup>86</sup> Igualmente, el mérito, que muchos intelectuales críticos ahora condenan, es valorado por gran parte de la población y para los sectores populares es fuente de esperanza que alienta el esfuerzo. Algunos autores, como Carlos Ruiz E. y Kathya Araujo, conscientes de estas preferencias normativas de sectores populares, destacan la necesidad de atender a ellas. Ruiz dice que un desafío para la izquierda es resolver cómo abordar esta valoración del individualismo y compatibilizarla con la valoración de la igualdad, dilema que los partidos de izquierda parecen escabullir. Prima en ellos una postura más bien moralista, que ha quedado bien reflejada en la obra de Moulian sobre el consumo. La lógica de la sociología pragmática de la crítica, así como la epistemología del conocimiento situado, que se han propagado en el país, privilegian escuchar e incorporar la normatividad de los actores. La incorporación del juicio normativo de los actores, si bien libera al investigador de hacer esa evaluación, en un gesto que se aprecia como antielitista y democrático, es también fuente de problemas que revierten al investigador. Tales juicios de los actores sociales son heterogéneos y contradictorios, de manera que la deliberación normativa queda abierta, con más dudas que respuestas y orientaciones.

Cuando el investigador crítico aborda agrupaciones sociales cuyas orientaciones son muy distantes con las propias, y entre ellas emergen voces que expresan racismo, xenofobia, sexismo y posturas similares, enfrentará dificultades para acogerlas sin contrapeso o discusión normativa. En este caso, cabe anticipar que no dejará el juicio normativo en los actores. Las lógicas de justificación de Boltanski se encuentran muy depuradas de tales formas de alegato normativo. Esta problemática no aparece en los textos revisados. Tal vez porque sus autores evitan convocar a una variedad tal de actores que la genere.

#### - Fuentes normativas

No he pretendido indagar en las fuentes de la normatividad a la cual se apela. Esto requeriría una investigación específica con tal fin. Sin embargo, a partir del material revisado puedo hacer tres comentarios generales.

Mientras en los años 1960 todavía ocupaban un lugar importante los valores del catolicismo y de la ética cristiana, en algunos casos en variaciones secularizadas,<sup>87</sup> en el período estudiado esta influencia parece haberse esfumado.

Ocupan un lugar visible entre las influencias algunas elaboraciones teóricas con consistentes fundamentaciones. Entre las más destacadas y citadas están la teoría de Honneth sobre el reconocimiento y una variedad de obras de autoras feministas, como Butler, Haraway, Kirkwood, Anzaldúa y hooks, entre otras, así como obras sobre el orden sociopolítico como las de Mouffe, Rancière y Fraser. Esta es una construcción discursiva racional, con más peso experiencial en algunas de las autoras feministas.

---

<sup>86</sup> Ver, por ejemplo, Roberto González, *¿Malestar en Chile? Informe Encuesta CEP*. (Santiago, Chile: Centro de Estudios Públicos, 2017).

<sup>87</sup> Esteban Valenzuela, *Dios, Marx... y el MAPU* (Santiago, Chile: LOM, 2014); Cristina Moyano, *MAPU o la seducción del poder y la juventud: Los años fundacionales del partido-mito de nuestra transición* (Santiago, Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2009).

Las ideas normativas albergadas bajo la etiqueta de “Buen vivir”, que han tenido una significativa difusión en el pensamiento crítico latinoamericano,<sup>88</sup> tienen una recepción más bien menguada en el campo crítico nacional, según el análisis realizado. Ella se observa principalmente en quienes investigan los pueblos indígenas y en algunos autores ambientalistas y feministas.

Concluyo destacando que la normatividad tiene una presencia influyente, aunque no reconocida, en la investigación local. Pese a que la ciencia crítica explícitamente declara su importancia no la ha hecho objeto de una suficiente indagación, reflexión y debate. Este texto busca situar el problema y sugerir líneas para abordarlo.

### Referencias bibliográficas

- Allen, Amy. *The End of Progress. Decolonizing the Normative Foundations of Critical Theory*. New York: Columbia University Press, 2016.
- Angelcos, Nicolás y María Luisa Méndez. “Struggles against Territorial Disqualification: Mobilization for Dignified Housing and Defense of Heritage in Santiago”. *Latin American Perspectives* 44, n° 3 (2017): 100–112. <https://doi.org/10.1177/0094582X16682757>
- Araujo, Kathya. *Habitar lo social. Usos y abusos en la vida cotidiana en el Chile actual*. Santiago, Chile: LOM, 2009.
- Arboleda, Martín. *Gobernar la utopía. Sobre la planificación y el poder popular*. Buenos Aires: Caja Negra, 2021.
- Atria, Fernando. *La mala educación*. Santiago, Chile: Catalonia, 2012.
- Atria, Fernando, Guillermo Larraín, José Miguel Benavente, Javier Couso y Alfredo Joignant. *El otro modelo. Del orden neoliberal al régimen de lo público*. Santiago, Chile: Debate, 2013.
- Barrientos, Jaime, Clive Echagüe, Claudia Matus y Pablo Astudillo. “Homophobic Violence against LGBTQ+ Youth in a Chilean School”. En *Schools as Queer Transformative Spaces: Global Narratives on Sexualities and Genders*. Editado por Jón Ingvar Kjarn y Helen Sauntson, 143-157. London: Routledge, 2020.
- Barrientos, Panchiba. *Articulaciones antiderechos. Violencias, discursos de odio y fundamentalismos, una aproximación sobre su impacto en el Chile actual*. Santiago, Chile: Fondo Alquimia, 2022.
- Bolados, Paola y Alejandra Sánchez. “Una ecología política feminista en construcción: El caso de las Mujeres de zonas de sacrificio en resistencia, Región de Valparaíso, Chile”. *Psicoperspectivas* 16, n° 2 (2017): 33-42. <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol16-Issue2-fulltext-977>
- Boltanski, Luc. *De la crítica. Compendio de sociología de la emancipación*. Madrid: Akal, 2014.
- Boltanski, Luc y Eve Chiapello. *El nuevo espíritu del capitalismo*. Madrid: Akal, 2002.
- Canales, Manuel, Klaudio Duarte y Víctor Orellana. “La élite del Llano: de la promesa a las desilusiones en la trayectoria postsecundaria de los jóvenes de la nueva clase media”. *Última Década* 53 (2020): 78-102. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362020000100078>
- Cannella, Gaile e Yvonna Lincoln. “Ethics, Research Regulations, and Critical Social Science”. En *The Sage Handbook of Qualitative Research*, Fifth Edition. Editado por Norman Denzin e Yvonna Lincoln. Los Angeles, Calif.: Sage, 2018.

---

<sup>88</sup> Julian Vanhulst y Adrián Beling, “Buen Vivir: Emergent Discourse Within or Beyond Sustainable Development?”. *Ecological Economics*, 101 (2014).

- Cortés, Alexis. “The Theoretical Construction of Pobladores and Favelados as Social Movements in Latin America”. *Latin American Research Review* 56, n° 1 (2021): 82-97. <https://doi.org/10.25222/larr.584>
- Cortés, Alexis. “Los Touraine Boys y el movimiento social imposible de pobladores”. *Revista Mexicana de Sociología* 84, n° 2 (2022): 477-506. <https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2022.2.60285>
- Correa, Martín. *La historia del despojo El origen de la propiedad particular en el territorio mapuche*. Santiago, Chile: Ceibo y Pehuén, 2021.
- Crary, Alice. *Beyond Moral Judgment*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Foucault, Michel. *Ethics, Subjectivity and Truth. Essential Works of Michel Foucault*, Edited by Paul Rabinow, Volume I. New York: New Press, 1997.
- Fraser, Nancy. *Cannibal Capitalism*. London: Verso, 2023.
- Fricker, Miranda. *Epistemic Injustice. Power & the Ethics of Knowing*. New York: Oxford University Press, 2007.
- Gadamer, Hans-Georg. *Verdad y método*. Salamanca: Ediciones Sígueme, 2012.
- Gambarotta, Emiliano. “Crítica de la crítica a la sociología crítica a partir de Luc Boltanski”. *Cinta de Moebio* 69 (2020): 285-298. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2020000300285>
- González, Roberto. *¿Malestar en Chile? Informe Encuesta CEP*. Santiago: Centro de Estudios Públicos, 2017.
- Habermas, Jürgen. *Conciencia moral y acción comunicativa*. Madrid: Editorial Trotta, 2008.
- Hacking, Ian. *The Social Construction of What?* Cambridge: Harvard University Press, 1999.
- Haraway, Donna. “Modest Witness: Feminist Diffractions in Science Studies”. En *The Disunity of Science: Boundaries, Contents and Power*. Editado por Peter Galison y David Stump, 428-442. Stanford, Calif.: Stanford University Press, 1996.
- Harcourt, Bernard. “Critical Praxis for the Twenty-First Century”. En *A Time for Critique*. Editado por Didier Fassin y Bernard Harcourt, 271-289. New York: Columbia University Press, 2022.
- Harding, Sandra. *Sciences from Below. Feminisms, Postcolonialities, and Modernities*. Durham: Duke University Press, 2008.
- Hiner, Hillary. *Violencia de género, pobladoras y feminismo popular: Casa Yela, Talca (1964-2010)*. Santiago, Chile: Tiempo Robado Editoras, 2019.
- Honneth, Axel. *The Struggle for Recognition. The Moral Grammar of Social Conflicts*. Cambridge, Mass.: MIT Press, 1995.
- Iglesias, Mónica. *Rompiendo el cerco: El movimiento de pobladores contra la dictadura*. Ediciones Radio Universidad de Chile, 2011.
- Kuhn, Thomas. *La estructura de las revoluciones científicas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1971.
- Latour, Bruno. *Politics of Nature. How to Bring the Sciences into Democracy*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 2004.
- MacClure, Oscar y Emmanuelle Barozet. “Judgements of (In)justice in a Mature Neoliberal Regime: Results of an Empirical Game Based research”. *Current Sociology* 64, n°3 (2016): 335–352.
- Marimán, José. *Autodeterminación. Ideas políticas mapuche en el albor del Siglo XXI*. Santiago, Chile: LOM, 2012.
- Moulian, Tomás. *El consumo me consume*. Santiago, Chile: LOM, 1998.
- Moulian, Tomás. *Socialismo del siglo XXI: la quinta vía*. Santiago, Chile: LOM, 2000.
- Moyano, Cristina. *MAPU o la seducción del poder y la juventud: Los años fundacionales del partido-mito de nuestra transición*. Santiago, Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2009.
- Nietzsche, Friedrich. *On the Genealogy of Morality*. Hackett Publishing, 2011.

- Pairican, Fernando. *Malon. La rebelión del movimiento Mapuche 1990-2013*. Santiago, Chile: Editorial Pehuén, 2013.
- Ramos, Claudio. *El ensamblaje de ciencia social y sociedad*. Santiago, Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2012.
- Ramos, Claudio. *La producción de la pobreza como objeto de gobierno*. Santiago, Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2016.
- Riessman, Catherine. *Narrative Methods for the Human Sciences*. Thousand Oaks, Calif.: Sage, 2008.
- Ruiz Encina, Carlos. *Octubre Chileno, la irrupción de un nuevo pueblo*. Santiago, Chile: Taurus, 2020.
- Ruiz Encina, Carlos y Giorgio Boccardo. *Los chilenos bajo el neoliberalismo. Clases y conflicto social*. Santiago, Chile: elDesconcierto.cl, 2014.
- Salazar, Gabriel. *Movimientos sociales en Chile: Trayectoria histórica y proyección política*. Santiago, Chile: Uqbar, 2012.
- Sisto, Vicente. “Desbordadas/os: Rendición de Cuentas e Intensificación del Trabajo en la Universidad Neoliberal. El Caso de Chile”. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas* 28, n° 7 (2020): 1-21. <https://doi.org/10.14507/epaa.28.4907>
- Stecher, Antonio. “Imágenes de la precariedad laboral en la industria del *retail*. Notas sobre una nueva forma de modernización unidimensional en el Chile neoliberal”. En *Sociedad precaria. Rumores, latidos, manifestaciones y lugares*. Editado por Dasten Julián y Ximena Valdés, 339-368. Santiago, Chile: LOM, 2022.
- Shapin, Steve. *A Social History of Truth: Civility and Science in Seventeenth-Century England*. Chicago: University of Chicago Press, 1995.
- Tijoux, María Emilia. “Niños(as) marcados por la inmigración peruana: estigma, sufrimientos, resistencias”. *Convergencia (México)* 20, n°61 (2013): 83–104. <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/1051>
- Tironi, Manuel. "Hypo-interventions: Intimate Activism in Toxic Environments". *Social Studies of Science* 45, n° 3 (2018): 439-455. <https://doi.org/10.1177/0306312718784779>
- Valenzuela, Eduardo, Eugenio Tironi, Francois Dubet y Vicente Espinoza. *Pobladores Luchas sociales y democracia en Chile*. Santiago, Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2016.
- Valenzuela, Esteban. *Dios, Marx... y el MAPU*. Santiago, Chile: LOM, 2014.
- Vanhulst, Julian y Adrián Beling. “Buen Vivir: Emergent Discourse Within or Beyond Sustainable Development?”. *Ecological Economics*, 101 (2014): 54-63. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2014.02.017>
- Weber, Max. *La acción social: Ensayos metodológicos*. Barcelona: Ediciones Península, 1984.
- Zemelman, Hugo. “De la historia a la política: la experiencia de América Latina”. En *Antología del pensamiento crítico chileno contemporáneo*. Coordinado por Leopoldo Benavides, Milton Godoy y Francisco Vergara, 233-245. Buenos Aires, Clacso, 2015.